**ADENDA N° 1 / 2018**

**"CONTRUCCION DE PARQUE INFANTIL"**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, procede a realizar la modificación del Pliego de Bases y condiciones correspondiente al llamado individualizado como **CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL. IDNº 347.993** en base a la nota de observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública

# DATOS DE LA CONTRATACIÓN

**DICE**

2. La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
   **En la Escuela Básica N° 132 Miguel Arcangel**.
4. **La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.**

**DEBE DECIR**

2. La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
   **En la Escuela Básica N° 132 Miguel Arcangel**, situado en la ciudad de San Miguel, con Cuenta Corriente Catastral Nº 24-007-10

**4. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Declaración Jurada**

# CONDICIONES DEL CONTRATO

**DICE**

**9- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:**

9.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 3% del total de la obra

9.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 3% del total de la obra

9.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 3% del total de la obra.

**11- El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

**Pr= P x IPC1**
IPC0

**Pr:** Precio Reajustado
**P:** Precio adjudicado
**IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
**IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

**En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.**

**DEBE DECIR**

**9- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:**

9.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 3% del total del contrato

9.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 3% del total del contrato

9.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 3% del total del contrato.

**11- El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

El reajuste será considerado solamente dentro del Cronograma inicial del contrato con los eventos compensables.

P ajuste = Po x {(0.30 S/So + 0.15 G/Go + 0.30 C/Co + 0.25 H/Ho) – 1
Po: Precio Inicial
S : Salario mínimo vigente en el mes de la certificación
So: Salario mínimo vigente en el mes de la presentación de presentación de la oferta
C: Precio del Cemento en el mes de la certificación
Co: Precio del Cemento en el mes de la presentación de la oferta
G: Precio del Gasoil en el mes de la certificación
Go: Precio del Gasoil en el Mes de la presentación de la oferta
H: Precio del Hierro en el mes de la certificación
Ho: Precio del Hierro en el mes de la presentación de la oferta
Estos valores se aplicaran de acuerdo al IPC del Banco Central del Paraguay y a pedido del Contratista según el Art 61 de la Ley 2051/03 y el Art 84 del Decreto Reglamentario.

SE ANEXA EN ARCHIVO INDEPENDIENTE LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A OBRAS

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP los mismos forman parte de la documentación de la presente contratación.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Concejo Municipal
MISIONES

**Lic. Enrique Correa Velazquez**
**Responsable UOC**